



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz  
Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada

# Reunión Comité Interinstitucional para los Asuntos del GAFIC

## Bienvenidos





## Agenda del Día

- 1) Palabras de Bienvenida. Situación Actual.
- 2) Presentación “Enfoque Basado en Riesgos”
- 3) Presentación Ejemplos Prácticos “Informe de Evaluación Mutua”.
- 4) Designación o Ratificación de los Funcionarios involucrados en el área por cada uno de los organismos.



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz  
Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada

# Generalidades del Enfoque Basado en Riesgo en Materia de LC/FT/FPADM



## Fuentes Teóricas

Para Feinholz (2001), el riesgo “(...) comprende una variedad de mediciones de la probabilidad de un resultado generalmente no favorable.” (p.13)

La Real Academia Española (1992), define el riesgo como: “contingencia o proximidad de un daño”; en donde contingencia se define como: “la posibilidad de que algo suceda o no suceda, especialmente un problema que se plantea de manera no prevista”.

Luhmann (1996), el riesgo depende de la atribución de los daños debido a una resolución que se toma en el sistema, mientras que peligro se entiende como una posibilidad de daño digna de atención, se habla de riesgo solo en el caso en que el daño se hace posible como consecuencia de una decisión tomada en el sistema y que no puede acontecer sin que hubiera mediado tal decisión.

## Fuentes Teóricas

Briones (2005), refiere que el riesgo es el margen de incertidumbre sobre el posible daño, por lo que el riesgo es igualmente un concepto cualitativo que implica un valor colectivo; por lo que no sólo depende del cálculo de probabilidad, sino también de los contextos sociales y culturales.

ISO 31000 lo define como el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Es decir una desviación respecto a los objetivos previstos, pudiendo ser positivos, negativos o incluso ambos.

Chávez (2018) "(...) dependiendo del enfoque de donde se conceptualice el riesgo o del uso que se le dé, se expone inmediatamente a la objeción de no hacer uso correcto del término".

Según el GAFI es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir un sujeto obligado por su exposición a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades delictivas incluida el terrorismo, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

## Antecedentes

El Enfoque Basado en Riesgo (EBR) es una parte fundamental para la aplicación efectiva de los “Estándares Internacionales Revisados del GAFI sobre la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación”, adoptados en 2012 y acogidos en Venezuela como Prevención y Control de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PCLC/FT/FPADM) con la finalidad de asegurar el desempeño óptimo de la economía y minimizar la ocurrencia de los delitos vinculados con la LC/FT/FPADM.

En ese sentido, el EBR de PCLC/FT/FPADM, debe permitir la identificación, análisis y evaluación de los riesgos en materia de PCLC/FT/FPADM, para adoptar las medidas sensibles que permitan mitigarlos de manera efectiva; con el objeto de sugestionar a los delincuentes para que desistan de los intentos de legalizar recursos ilícitos a fin de dar continuidad a sus actividades criminales. Un EBR no exime a países, autoridades competentes, sectores o actividades de mitigar los riesgos de LC/FT/FPADM.

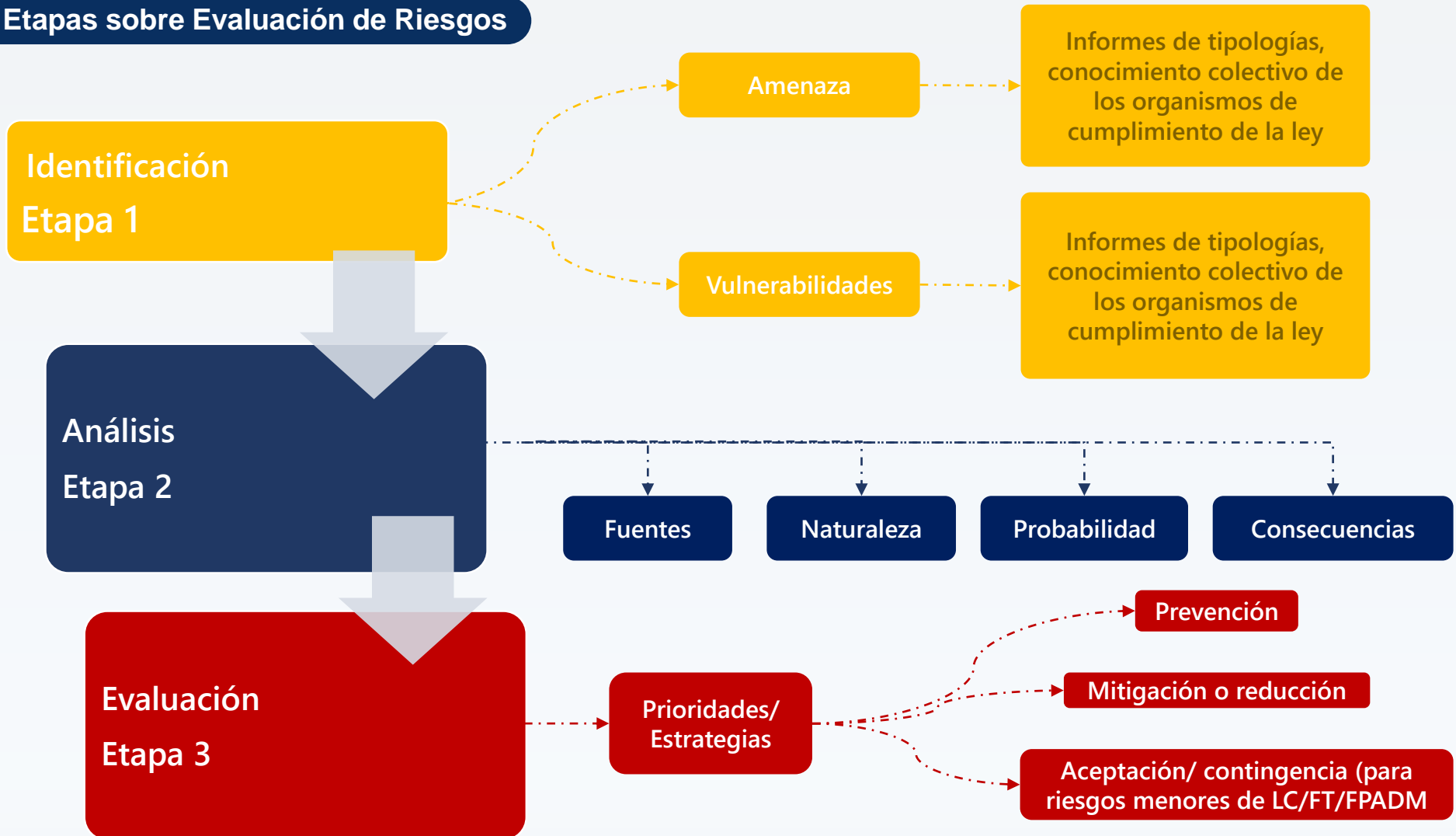
Para ello requiere la existencia de un ordenamiento jurídico ajustado a las mejores prácticas y estándares internacionales (siempre que no colide con el marco jurídico nacional) en conjunción con una supervisión constante.

## Enfoque Basado en Riesgo (EBR)



**(A+V+C)= ENFOQUE BASADO EN RIESGO (EBR)**

## Etapas sobre Evaluación de Riesgos



Establecer  
el contexto

FASE 1

FASE 2

FASE 3

FASE 4

FASE 5

## Pasos para establecer el Contexto

Se debe considerar la propia realidad del sujeto obligado, es decir, considerar las regulaciones normativas locales o recomendaciones internacionales aplicables y, por supuesto, estar consciente del grado de responsabilidad y evitar prácticas que pongan en riesgo su actividad

1

Objetivos de la Gestión de riesgo de LC/FT/FPADM a implementar por el sujeto obligado

2

Criterios de Valoración del Riesgo LC/FT/FPADM

3

Establecer los factores de riesgos de LC/FT/FPADM

## Establecer el contexto

FASE 1

FASE 2

FASE 3

FASE 4

FASE 5

1

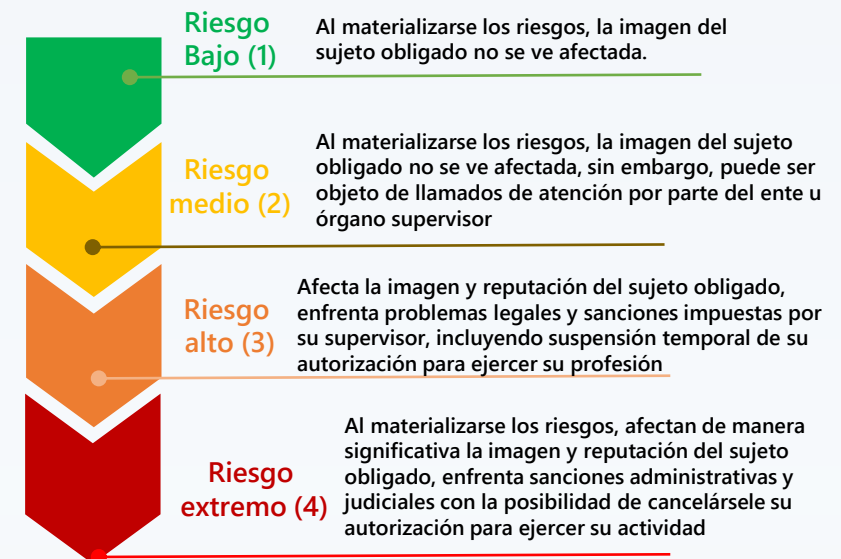
Objetivos de la Gestión de riesgo de LC/FT/FPADM a implementar por el sujeto obligado

Los sujetos obligados al implementar la gestión de riesgos deben evitar ser utilizadas por los delincuentes para actividades ilícitas. Por esta razón, los objetivos deben estar acordes a establecer sus propias declaraciones de compromiso y prevención. Por esta razón, se debe cumplir con las disposiciones legales que le sean aplicables.

2

Criterios de Valoración del Riesgo LC/FT

Los sujetos obligados al establecer el contexto pueden considerar escalas de valoración del riesgo LC/FT/FPADM, que definan un valor a cada uno de los componentes que forman parte de los factores de riesgo. Estos criterios de valoración del riesgo están íntimamente relacionados con la severidad del riesgo



## Establecer el contexto

FASE 1

FASE 2

FASE 3

FASE 4

FASE 5

3

Establecer los factores de riesgos de LC/FT/FPADM

Luego de analizar el contexto, los sujetos obligados pueden determinar los factores de riesgos que deben ser objeto de su administración. Dichos factores de riesgos podrían ser los siguientes:

### Factores de riesgo

En su actividad profesional, los sujetos obligados debe gestionar los riesgos asociados con sus clientes *"por su comportamiento, antecedentes, y actividad al inicio y durante toda la relación"*

Clientes/  
Usuarios

Productos/  
Servicios

El sujeto obligado debe evaluar los riesgos de LC/FT/FPADM en los productos y/o servicios que ofrecen, especialmente en relación con la vulnerabilidad que estos puedan presentar para el LC/FT/FPADM.

Las áreas geográficas o jurisdicciones son las regiones o países en la que Los sujetos obligados o sus clientes/usuarios se encuentran, es decir, donde ofrece sus servicios o tendrá sus efectos

Zona  
geográfica

Canales

Son todos los medios físicos y virtuales a través de los cuales los sujetos obligados ofrece sus productos o servicios

## Identificación de los riesgos



Los sujetos obligados deben estar en la capacidad de poder generar una amplia lista de eventos de riesgos a los que está expuesto y que pueden tener un impacto en su actividad con sus respectivas causas

### Pasos para la identificación

1

Determinar las técnicas para la identificación de riesgos en LC/FT/FPADM

2

Establecer los eventos de riesgos y sus posibles causas

Para la identificación de eventos de riesgos, se puede elaborar una lista con las principales amenazas y vulnerabilidades conocidas o presuntas, juicios basados en la experiencia, lluvia de ideas, análisis de documentos que se han emitido a nivel nacional e internacional, por ejemplo:

- El IEM; las Evaluaciones Sectoriales ; los informes de análisis estratégicos de su país: tipologías, zonas geográficas de alto riesgo, principales amenazas o actividades delictivas, etc. ; los Informes y Tipologías de Amenazas Regionales LC/FT/FPADM del GAFILAT, GAFI y otros organismos Internacionales; otros documentos de interés que su regulador o la UNIF emita.

Los documentos anteriores brindarán al sujeto obligado "una *guía*" en cuanto a identificar amenazas y así determinar eventos de riesgos de LC/FT/FPADM

Deben realizarse tres tareas:

1- Enumerar los eventos de riesgos: Es importante determinar los eventos de riesgo en torno a cada criterio definido para cada factor de riesgos.

2- Determinar ¿qué podría ocurrir?: Se sugiere "elaborar una lista de los posibles eventos de riesgo; es decir, los incidentes o acontecimientos, derivados de una fuente interna o externa, que puede ser generador de un riesgo asociado al LC/FT/FPADM.

3- Establecer ¿cómo y por qué podría ocurrir?: Tomando en consideración que ya hemos determinado una lista de eventos de riesgo, para cada uno de ellos es necesario establecer las posibles causas. Esto es sumamente importante porque permite identificar las situaciones que podrían favorecer la Materialización de cada evento de riesgo

## Identificación de los riesgos



**Amenaza** + **Vulnerabilidad** + **Consecuencia**

Prestar servicios a clientes vinculados a la LC/FT/FPADM o delitos precedentes

No contar con procedimientos específicos para la prevención de LC/FT/FPADM

Ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación

¿Cómo?

¿Cómo podría darse el evento dentro del sujeto obligado?

¿Explicación del por que se puede dar la situación?

¿Por qué?

¿Qué?

¿Qué impacto puede tener en el sujeto obligado?

Evento de Riesgo

Prestar servicios a clientes vinculados a la LC/FT/FPADM o delito precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar las operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación

## Identificación de los riesgos



Tabla 1 con casos de ejemplo

Amenaza ¿Por qué?	Vulnerabilidad ¿Cómo?	Consecuencia ¿Qué?
Clientes ejecutan operaciones vinculadas al LA/FT o delitos precedentes	No contar con procedimientos específicos para identificar y analizar las operaciones sospechosas	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación
Se vinculan como clientes, personas relacionadas con el delito de LA/FT o delitos precedentes	No contar con procedimientos específicos para la divulgación interna (programa de capacitación) en sus colaboradores	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación
Se inician relaciones comerciales con clientes provenientes de países mayor riesgo	No se aplica una adecuada debida diligencia del cliente (proporcional a los riesgos)	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones administrativas y riesgo reputacional

## Identificación de los riesgos



Tabla 2 con eventos de riesgo con sus posibles causas/vulnerabilidades

Código Código de identificación de evento de Riesgo. (Enumeración)	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM Situación que podría generar un riesgo ¿Qué podría suceder? Fórmula A+V+C?	Factor de Riesgo Determine el factor de riesgo asociado a la situación: Clientes-Usuarios  Productos-Servicios   Jurisdicción   Canales	Causas/Vulnerabilidad ¿Cómo y por qué podría ocurrir?
Riesgo N° 1	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.	Clientes	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y reportar en caso de que sean Operaciones sospechosas
Riesgo N° 2	Utilización de fondos de dinero ilícito provenientes de países mayormente expuestos al LA/FT en la realización de operaciones con productos/servicios del sujeto obligado, por debilidades en el procedimiento para determinar el origen de los fondos y por esta razón, ser sujeto de sanciones y riesgo reputacional	Productos/Servicios	Debilidades en la identificación del origen de los fondos respecto a los productos que ofrece el sujeto obligado.
Riesgo N° 3	Ser utilizado para el LA/FT por clientes de lejana procedencia en el territorio nacional, que se desplazan únicamente para iniciar la relación comercial sin razón aparente, por no contar con Procedimientos específicos de debida diligencia y por ello ser sujeto de sanciones y riesgo reputacional.	Jurisdicción	Ineficiencia en la identificación de señales de alertas respecto al factor de zonas geográficas, o debilidades en la aplicación de la debida diligencia

## Análisis y Evaluación de los riesgos

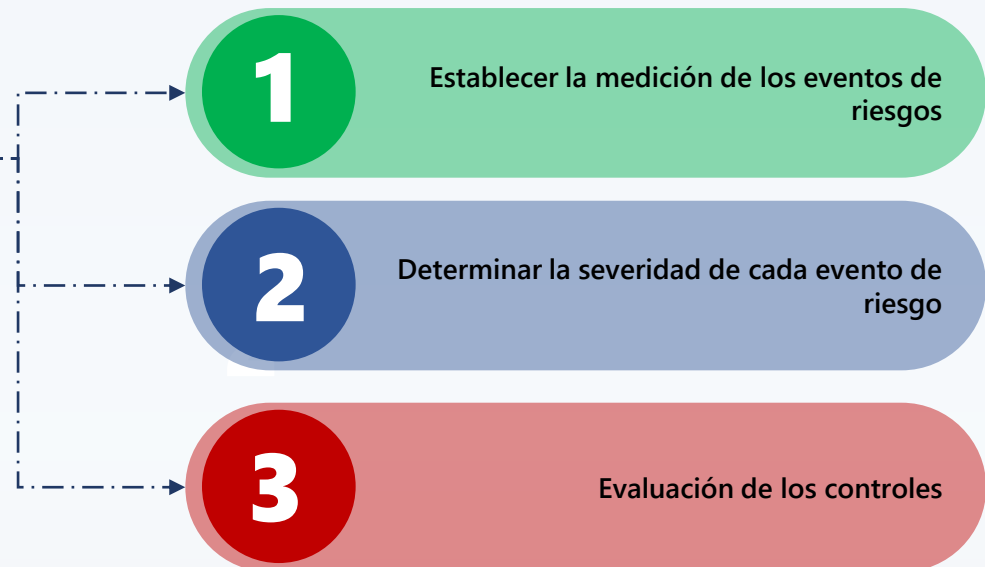


Al finalizar la fase anterior en la cual identificamos eventos de riesgos y sus posibles causas, es necesario medirlos, es decir, determinar el riesgo inherente. Esto se logra mediante la obtención de valores de probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo LC/FT/FPADM e impacto en el sujeto obligado

$$\text{Riesgo inherente} = \text{Probabilidad De que ocurra (Amenaza)} \times \text{Impacto Nivel de daño que puede causar (Vulnerabilidad)}$$

### Pasos de la Fase 3 y 4: Análisis y Evaluación de los Riesgos de LC/FT/FPADM

Tanto la información cualitativa y cuantitativa se complementan. Se sugiere a Los sujetos obligados que utilicen ambas fuentes (en caso de que estuviera disponible).



# Análisis y Evaluación de los riesgos



**1** Establecer la medición de los eventos de riesgos

Probabilidad de ocurrencia de un evento de riesgo				
Improbable	Raro	Posible	Probable	Casi Seguro
1	2	3	4	5

Todo evento de riesgo de LC/FT/FPADM debe ser medido por su probabilidad e impacto, para determinar su severidad

Valor	Severidad	Explicación	Ejemplo
5	Catastrófico	Pérdida o daño catastrófico, susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas y estrictas sanciones de suspensión o inhabilitación permanente (incluyendo sanciones de carácter penal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Multas cuantiosas impuestas por el supervisor del sujeto obligado (Riesgo Legal)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Indemnización por daños (Riesgo Legal)</li> </ul> </li> <li>Retiro de licencia de operaciones del sujeto obligado (Riesgo Legal)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Bloqueo financiero (Riesgo Reputacional)</li> </ul> </li> </ul>
4	Crítico	Pérdida o daño crítico. Susceptible de una amonestación de índole económica a la mayor cuantía posible. Pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones penales, administrativas y/o multas de mayor cuantía. (Riesgo Legal)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Desprestigio del sujeto obligado que afecta directamente los ingresos (Riesgo Reputacional)</li> <li>No se logran los objetivos del sujeto obligado en la participación en el mercado. (Riesgo operacional)</li> </ul> </li> </ul>
3	Moderado	Pérdida o daño moderado. Susceptible de una amonestación de índole económico. Puede haber disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. El riesgo de contagio está presente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones administrativas y/o multas (Riesgo Legal)</li> <li>Cientes se retiran por el desprestigio del sujeto obligado (Riesgo Operacional)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicidad Negativa (Riesgo Reputacional)</li> </ul> </li> </ul>
2	Leve	Puede ser susceptible de sanción moderada de índole económico. Genera pérdida de ingresos o incremento de gastos por pérdida de reputación. Puede implicar el involucramiento de clientes en actividades de LC/FT/FPADM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicidad Negativa (Riesgo Reputacional)</li> <li>Sanciones administrativas y/o multas moderadas (Riesgo Legal)</li> </ul>
1	Insignificante	Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño reputacional.	Amonestación escrita del supervisor de LC/FT/FPADM del sujeto obligado (Riesgo Legal)

## Análisis y Evaluación de los riesgos



# 2

Determinar la severidad de cada riesgo

Habiendo medido el evento de riesgo, se debe determinar el nivel de severidad que representa para el sujeto obligado. Esto se obtiene multiplicando la calificación del nivel de probabilidad por la calificación dada al nivel de impacto respectivo. De esta forma y para este caso, se obtienen múltiplos que van desde 1 hasta 25, donde 1 es el más bajo nivel de severidad y, por tanto, de menor prioridad, mientras que 25 es el máximo valor

Tabla 3 Mapa de calor

IMPACTO		PROBABILIDAD				
		1	2	3	4	5
Catastrófico	5	Aceptable 5	Moderado 10	Crítico 15	Catastrófico 20	Catastrófico 25
Crítico	4	Aceptable 4	Significativo 8	Moderado 12	Crítico 16	Catastrófico 20
Moderado	3	Aceptable 3	Significativo 6	Significativo 9	Moderado 12	Crítico 15
Leve	2	Aceptable 2	Aceptable 4	Significativo 6	Significativo 8	Moderado 10
Insignificante	1	Aceptable 1	Aceptable 2	Aceptable 3	Aceptable 4	Aceptable 5
		1	2	3	4	5
		Improbable	Raro	Posible	Probable	Casi Seguro

Tabla 4 Escala de severidad del riesgo

Rango del valor de la severidad (probabilidad x impacto)	Calificación de la severidad del evento de riesgo	Escala
1-5	Aceptable	1
6-9	Significativo	2
10-12	Moderado	3
13-16	Crítico	4
17-25	Catastrófico	5

## Análisis y Evaluación de los riesgos



### IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE

Identificación de los Eventos de Riesgos y sus causas				Evaluación del Riesgo Inherente			
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Severidad
Riesgo N° 1	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LC/FT/FPADM o delitos precedentes, por no contar con procedimientos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.	Clientes	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y determinar y reportar en caso de que sean operaciones sospechosas.	4 Probable	5 Catastrófico	20	(5) Catastrófico
Riesgo N° 2	Ser utilizado para el LC/FT/FPADM por clientes de lejana procedencia en el territorio nacional, que se desplazan únicamente para iniciar la relación comercial sin razón aparente, por no contar con procedimientos específicos de debida diligencia y por ello ser sujeto de sanciones y Riesgo reputacional	Jurisdicción	Ineficiencia en la identificación de señales de alertas respecto al factor de zonas geográficas, o por debilidades en la aplicación de la debida diligencia	2 Raro	4 Crítico	8 (2)	Significativo

## Análisis y Evaluación de los riesgos



**3**

Determinar la severidad de cada riesgo

Este es el momento de examinar los controles con los que cuenta el sujeto obligado, y así determinar cuál es la exposición real al riesgo, es decir, el riesgo residual. Los controles son las políticas, actividades y procedimientos que se desarrollan para eliminar o mitigar los riesgos de LC/FT/FPADM

Características del diseño de controles	Clasificación	Descripción
Naturaleza	Preventivo	Controles aplicados durante todo el proceso, antes que se realice la operación u ocurra el evento, intentan prevenir los problemas propuestos, para evitar la ocurrencia de la causa del riesgo.
	Correctivo	Controles que actúan durante el proceso y que permiten corregir los errores y las deficiencias
	Defectivo.	Controles que se aplican durante todo el proceso para detectar errores o desviaciones, controles que solo actúan una vez que el proceso ha terminado
Frecuencia	Permanente	Controles aplicados durante todo el proceso, es decir en cada operación
	Periódico	Controles aplicados solo cuando ha transcurrido un periodo específico de tiempo
	Ocasional	Controles que se aplican solo en forma ocasional en un proceso
Automatización	Automático	Sistema de seguimiento y control informatizado y automáticamente para tomar las medidas necesarias de seguimiento
	Semiautomático	Sistema de seguimiento y control informatizado y manual para tomar las medidas necesarias de seguimiento
	Manual	Sistema de seguimiento y control manual para tomar las medidas necesarias de seguimiento

## Análisis y Evaluación de los riesgos



**3**

Determinar la severidad de cada riesgo

Este es el momento de examinar los controles con los que cuenta el sujeto obligado, y así determinar cuál es la exposición real al riesgo, es decir, el riesgo residual. Los controles son las políticas, actividades y procedimientos que se desarrollan para eliminar o mitigar los riesgos de LC/FT/FPADM

Tabla 5 Valoración de la efectividad de los controles

Características del diseño de los controles			Clasificación	Valor del
Naturaleza	Automatización	Frecuencia		
Preventivo	Automático	Permanente	Óptimo	5
Correctivo	Semiautomático Automático	Permanente	Muy Bueno	4
Preventivo Correctivo	Manual	Permanente Periódico Ocasional	Bueno	3
Detectivo	Automático Semiautomático Manual	Permanente Periódico	Regular	2
Detectivo	Manual	Ocasional	Deficiente	1
No Determinado	No Determinado	No Determinado	Deficiente	0

Análisis y Evaluación  
de los riesgos

FASE 1

FASE 2

FASE 3

FASE 4

FASE 5

¿Cómo se determina el Riesgo Residual?



El control implementado por un sujeto obligado ayuda a reducir la probabilidad de que el evento de riesgo de LC/FT/FPADM se presente, sin embargo, el impacto muchas veces no disminuye, por lo cual el riesgo residual se obtiene de dividir la probabilidad inherente sobre la efectividad de los controles, resultado que se ha considerado como la probabilidad residual disminuida, el cual multiplicado por el impacto permite obtener el riesgo residual

## Tratamiento de los riesgos



Para tratar el riesgo en la práctica, se debe decidir sobre diferentes opciones estratégicas que se pueden aplicar en un sistema de gestión de riesgos, es decir, se puede decidir por evitar el riesgo, por prevenir su ocurrencia, por proteger el riesgo una vez que este se vuelve activo para limitar su capacidad de daño o perjuicio a la entidad, o por aceptar el riesgo en las condiciones en que éste se encuentre



### Aceptación

Si el costo de implementar un control para tratar este riesgo es muy alto en comparación a su impacto, quizá la decisión sea aceptar dicho riesgo. O en su defecto implica no hacer nada.



### Rechazo

Consiste en eliminar la actividad asociada a este riesgo.



### Transferencia

Transferir un riesgo implica que otra parte soporte o comparta el riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos o arreglos de seguro



### Mitigación

Si hay una situación de peligro, se establece un plan que contenga acciones concretas que va a implementar el sujeto obligado para prevenir, reducir o mitigar el nivel de riesgo

## Plan de Acción

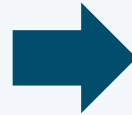
### Amenazas

Suceso potencialmente peligroso




### Vulnerabilidades

Predisposición a ser afectado

### Consecuencias

Hecho derivado de la materialización del riesgo




### Acciones para mitigar

Acción	Responsable	Tiempo de ejecución
¿Qué acciones se toman para combatir, eliminar o mitigar el riesgo?	¿Quién se encargará de ejecutar efectivamente la acción para mitigar el riesgo?	¿Qué tiempo estima será necesario para ejecutar efectivamente la acción?

## Plan de Acción

### Amenazas

Incremento en el uso de los canales, productos y servicios por parte de la Delincuencia Organizada, para cometer sus crímenes (canal telefónico y banca virtual, a través de Internet), debido a la facilidad de acceso y su alcance; visto los medios de cobertura.



### Vulnerabilidades

No existen niveles suficientes de seguridad, para minimizar el uso de canales, productos y servicios con fines ilícitos.

Escasa comprensión del riesgo por parte del prestador del servicio y sus clientes.

### Consecuencias

Pérdidas económicas, tanto para el cliente como para el prestador del servicio.

Incremento de los delitos, visto la facilidad de su ejecución.

Daños reputacionales.

### Acciones para mitigar

Acción	Responsable	Tiempo de ejecución
Mejoramiento de las plataformas tecnológicas.	Sujeto Obligado	Un año (ejercicio económico) para la implementación, pruebas, puesta en práctica y evaluación para determinar el alcance y efectividad.
Campañas informativas dirigidas a los clientes, para sensibilizarlos de los riesgos existentes	Sujeto Obligado / Cliente	Permanente.



**GRACIAS POR SU  
COLABORACIÓN**





## Referencias Bibliográficas

Chávez S. (2018). El Concepto de Riesgo. Recursos Naturales y Sociedad. Vol. 4 (1): 32-52.

FeinholzKlip, D., & ÁvilaRosas, H. (2001). Consideraciones sobre el concepto de riesgo en el campo de la salud. *El Cotidiano*, 17(107), 13-20.

GAFILAT (2022) Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)

ILSI Argentina. (2020) Evaluación de riesgo: Conceptos Riesgo vs. Peligro”.

ISO 31000. (2018). Gestión del riesgo — Directrices.

